AÑO DE 1848. Jueves 1.º de junio. NÚMERO 66.

BOLETIN  OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera, franco de porte, por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 453.

GOBIERNO POLÍTICO.

Debiendo proceder al nombramiento de treinta y dos plazas de Salvaguardias y cuatro de cabos para atender al servicio público de los diversos partidos judiciales de que consta esta provincia, se anuncia al público con el fin de que los aspirantes á estas plazas presenten sus solicitudes en este Gobierno político en el preciso término de ocho dias; en el concepto de que serán preferidos los licenciados del ejército y armada que se hallen provistos de buenas licencias, y los que anteriormente hayan servido en el ramo de proteccion y seguridad pública.

El haber señalado á estas plazas es el de noventa reales mensuales, y ciento veinte á los cabos; y no se admitirá solicitud alguna que no venga acompañada de la licencia absoluta, del nombramiento de Agente ó Salvaguardia respecto de los que lo hubieren sido ya, ó de un certificado de buena conducta política y moral espedido por persona constituida en cargo ó dignidad. Orense 30 de mayo de 1848.=*Juan de Perales.=Agustin de Torres Valderrama,* secretario.

NÚMERO 454.

El Sr. Juez de primera instancia de Vigo con fecha 20 del actual me dice lo siguiente.

Por este Juzgado se instruye causa á Antonia Soto Seoane, natural que dice ser de la ciudad de Santiago, por habérsela aprehendido la tarde del 15 del corriente sesenta y siete pedazos de plata con peso de seis onzas y seis adarmes, que segun declaracion de los maestros plateros, han pertenecido á una cosa cóncava como copon, su tapa, ó la de alguna tacilla de plata para dulce ó cosa semejante. Y por auto de la misma fecha he dispuesto oficiar á V. S. como lo hago, á fin de que se sirva disponer la publicacion del presente en el Boletin oficial, por lo que pueda convenir á la averiguacion del dueño á que dicha plata pertenezca y descubrimiento del actor del robo.

Lo que se inserta para los efectos que se espresan. Orense 26 de mayo de 1848.=Juan de Perales.=Agustin de Torres Valderrama, secretario.

NÚMERO 455.

El 25 del actual ha sido robada en la villa de Celanova una mula propia de José Reza, vecino de San Salvador de Penosiños de la alcaldia de Villameá, cuyas señales se espresan á continuacion. Lo que se inserta en el Boletin para que los Alcaldes procuren indagar el paradero de la citada mula en sus respectivos distritos, con el objeto de devolvérsela á su dueño y descubrir el ladron para que reciba el condigno castigo. Orense 30 de mayo de 1848.=*Juan de Perales.=Agustin de Torres Valderrama,* secretario.

Señales de la mula.

Alzada seis cuartas y media, edad cuatro años, color castaño, herrada de nuevo y con aparejos ordinarios; su valor 1,800 reales.

NÚMERO 456.

Los señores alcaldes constitucionales, guardia civil y demas encargados de proteccion y seguridad pública procurarán la captura de los soldados desertores, cuyas medias filiaciones á continuacion se espresan; y habidos los pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito para el destino conveniente. Orense 26 de mayo de 1848.=*Juan de Perales.=Agustin de Torres Valderrama,* secretario.

Medias filiaciones.

Regimiento infantería de Vitoria n.º 42.—Filiacion del quinto José do Cal, hijo de Manuela, natural de Penoso ayuntamiento de Rodeiro juzgado de primera instancia de Lalin provincia de Pontevedra; su edad 19 años y 11 meses, su religion C. A. R., su estado soltero, sus señales estas: estatura 4 pies y 11 pulgadas, pelo castaño,

cejas al pelo, ojos castaños, color bueno, nariz regular, barba poca, boca regular, su frente espaciosa, su aire marcial.

Regimiento infantería de Vitoria número 42.—Media filiacion del quinto José Manuel Guerra, hijo de Pedro y de María Hermida, natural de santa Eulalia, ayuntamiento de Rodeiro juzgado de primera instancia de Lalin en la provincia de Pontevedra; su oficio labrador, su edad 20 años, 3 meses y 20 dias, su religion C. A. R., de estado soltero, sus señales estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color trigueño, nariz regular, barba lampiña, boca regular, su frente espaciosa, aire marcial, su produccion fácil con acento gallego.—Acreditó no saber leer ni escribir, y fue sorteado por su pueblo en el año de 1847 para la quinta de 25,000 hombres, y declarado soldado en 28 de marzo de 1848.

Regimiento infantería de Borbon número 17.—Media filiacion del quinto desertor Benito Loson, hijo de Manuel y Francisca Loson, natural de la parroquia de Bermis, ayuntamiento de Lalin provincia de Pontevedra; de oficio labrador, su edad 20 años 3 meses y 22 dias, su religion C. A. R., su estado soltero, sus señales estas: estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo y cejas negro, ojos azules, color trigueño, nariz regular, su frente descubierta, su aire poco despejado, su produccion id. con acento gallego.

Cuarto regimiento de Artillería.—Media filiacion del quinto Salvador Lemos, hijo de Juan Antonio y de Josefa Carraceda, natural de santa Comba, partido de Tuy juzgado de primera instancia de id. provincia de Pontevedra; su oficio labrador, su edad 20 años 7 meses y 19 dias, su estado soltero, sus señales estas: estatura 5 pies 2 pulgadas y 4 líneas, pelo cejas y ojos castaño oscuro, color trigueño, nariz regular, barba poca, boca regular, su frente id., su aire despejado, su produccion fácil con el acento gallego.

Media filiacion de José Rey, espósito, natural de la parroquia de san Vicente de la Vaña, distrito municipal de id. Ayuntamiento de id. partido judicial de Negreira provincia de la Coruña; soldado suplente por el mismo pueblo en dicha provincia; su estatura mayor de 5 pies, su edad 20 años, sus señales las siguientes: pelo castaño oscuro, ojos negros, nariz regular, cara redonda, barba ninguna, color trigueño.

Idem de Francisco Freitas, hijo de José y de Josefa Forjan, natural de la parroquia de san Mamed de Suebos, distrito municipal de la Baña partido judicial de Negreira provincia de la Coruña, y soldado principal por el mismo pueblo; su estatura mayor de 5 pies y dos pulgadas, su edad 19 años, sus señales las siguientes: pelo negro, ojos pardos, nariz regular, cara flaca, barba ninguna, color trigueño.

Idem de Salvador de la Iglesia, hijo de Domingo y de Juana Mecías, vecino de la parroquia de san Miguel de Cabanas, distrito municipal de la Baña Ayuntamiento de id. partido judicial de Negreira provincia de la Coruña, y soldado suplente por el mismo pueblo; su estatura la talla de ordenanza, su edad 19 anos, sus señales las siguientes: pelo castano oscuro, ojos azules, nariz afilada, cara flaca, barba ninguna, color trigueño.

Idem de Antonio Abelenda, hijo de Domingo y de María de Dios, vecino de la parroquia de Santiago de Bujan, Ayuntamiento de id. partido de Ordenes provincia de la Coruña, y soldado principal por dicho Ayuntamiento; su estatura la de ordenanza, pelo castaño oscuro, ojos id., nariz regular, barba lampiña, color trigueño.

Son copia.—El coronel gefe de E. M., Leopoldo de Gregorio.

INTENDENCIA.

Continúa *la lista de las fincas nacionales que existen para poner en venta en cada uno de los pueblos de esta provincia.*

Encomienda de Pazos de Arenteiro de la Orden de San Juan.

READEGOS.

Foro nombrado de Rey Anton, de que es cabezalero José Taboada de la Iglesia; 391 rs. 7 mrs.

Otro nombrado de Pedro Alonso de Outeiro, cabezalera Josefa Pájaro; 210 rs. 1 mrs.

Otro nombrado de Amaro y Gregorio de Outeiro, de que es cabezalero Bernardo Gonzalez; 189 rs. 16 mrs.

Otro de Jorge de Fraga, de que es cabezalero Francisco Lamas; 111 rs. 19 mrs.

Otro de Jácome de Fraga, de que es cabezalero Francisco Rodriguez; 114 rs. 2 mrs.

Otro nombrado Vigide y Pereirada, de que es cabezalero José Seijas; 269 rs.

Otro de Cheles, de que es cabezalero Pedro Pereira; 156 rs. 7 mrs.

Otro de Bouzas, de que es cabezalero Francisco Gomez; 31 rs. 19 mrs.

Otro de Cabana, de que es cabezalero Esteban de Puga; 84 rs. 14 mrs.

Otro de Rodrigo de Tabeirós, de que es cabezalera Rosa Cibeira; 204 rs. 7 mrs.

Otro de Porto de Carros, de que es cabezalero José Rodriguez; 15 rs. 18 mrs.

CUSANCA.

Foro nombrado de Filgueira, de que es cabezalero Francisco Ferreiro; 108 rs. 27 mrs.

Otro nombrado de Lopez de Barro, de que es cabezalero Francisco Rodriguez de la Iglesia; 274 rs. 28 mrs.

Otro nombrado de Juan da Riva de Picon, de que es cabezalero Antonio Blanco; 197 rs. 32 mrs.

Otro nombrado de Zacarade que fue de Alonso y Juan Ferreiro, de que es cabezalero Jacobo Lois de Puteiro; 275 rs. 21 mrs.

Otro nombrado de Cusanca, de que es cabezalero Juan Crespo; 233 rs. 2 mrs.

Otro de Penedo de Zacarade de Lorenzo Grande, de que es cabezalero Pedro Perez; 263 rs. 3 mrs.

Otro nombrado de Sagade de Hermida que fue de Alonso Ferrete, de que es cabezalero Luis Hermida; 175 rs. 30 mrs.

Otro nombrado de Castro que poseyeron Juan y Luis de Castro, de que es cabezalero Antonio Nogueira; 86 rs. 25 mrs.

Otro nombrado de la Iglesia de Bartolomé Rodriguez, de que es cabezalero Lucas Gonzalez; 114 rs. 16 mrs.

Otro nombrado de la Iglesia do Barro, de que es cabezalero Francisco Rodriguez; 260 rs. 27 mrs.

Otro nombrado das Cales y Agrobó, de que es cabezalero Francisco Gonzalez; 147 rs. 28 mrs.

Otro nombrado de Sagade que fue de Gregorio de Sagade, de que es cabezalero Manuel Taboada; 230 rs. 7 mrs.

Otro nombrado de Rio que fue de Pedro de Rio, de que es cabezalero Juan Rodriguez de Costa; 246 rs. 25 mrs.

Otro nombrado de Lagorzos, de que es cabezalero Andres Ferreiro; 137 rs. 9 mrs.

Otro nombrado de Pedroujo que fue de Antonio Pedroujo, de que es cabezalero José Taboada; 180 rs. 22 mrs.

Otro nombrado de Tabeirós, de que es cabezalero Bernardo Pájaro y por el Enrique Ferreiro; 246 rs. 17 mrs.

Otro nombrado de Pedrouzo, de que es cabezalero José Taboada; 178 rs. 26 mrs.

Otro nombrado de Barroca, de que es cabezalero Enrique Ferreiro; 199 rs. 23 mrs.

Otro por el monte y molino das Cuspeiras, de que es cabezalero Francisco Perez; 25 rs. 14 mrs.

Idem por id., de que es cabezalero Juan Taboada de Tellado; 76 rs. 2 mrs.

Otro nombrado el de Arriba Zacarede, de que es cabezalero Francisco Perez; 165 rs. 28 mrs.

Otro nombrado do Tojo de Cabrito, de que es cabezalero Francisco de Lama; 24 rs. 28 mrs.

Otro nombrado la Chouza dos Moiños da Regueira, de que es cabezalera Luisa Hermida; 13 rs. 23 mrs.

Otro nombrado Herederos de Francisco Rodriguez Godas; 58 rs. 16 mrs.

Otro nombrado foral de Prados de Abeledo, de que es cabezalero Juan Taboada de Barrocal; 39 rs. 32 mrs.

Otro nombrado de Lagoyos, por el que paga Andres Ferreiro 11 rs. 11 mrs.

Otro nombrado de Mato, de que es cabezalero Manuel Taboada de Sagade; 32 rs. 10 mrs.

Otro nombrado la Chousa dos Gayos, de que es cabezalero José Foz de Zacarade; 7 rs. 20 mrs.

Otro nombrado Chousa das Coireiras, de que es cabezalero Juan Adan de Surribas; 14 rs. 18 mrs.

Otro nombrado do Pico de Chelos, de que es cabezalero Pedro Pereira; 6 rs. 28 mrs.

Otro nombrado da Costa, de que es cabezalero Juan Vilar de Barro; 154 rs. 17 mrs.

Otro nombrado Tarreo da Regueiriña, de que es cabezalero Antonio Rios da Costa; 8 rs. 25 mrs.

Otro nombrado Cortiñas do Rio, de que es cabezalero Don Manuel García Centeno; 63 rs. 21 mrs.

Otro nombrado Mayor de Ruiriz, de que es cabezalero Juan Gonzalez de Subiglesia; 96 rs. 12 mrs.

Otro nombrado das Coireiras á Fonta Vieita inmediato á Chelos, de que es cabezalero Don Manuel García Centeno; 1 real 32 mrs.

Otro nombrado la Chousa da Regueiriña, de que es cabezalero el mismo D. Manuel García; 5 rs. 20 mrs.

(Se continuará.)

NÚMERO 457.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Habiendo visto con el mayor desagrado que á pesar de las conminaciones que se han hecho á los Ayuntamientos morosos en la remision de las noticias relativas al estado en que respectivamente se halla el pago de dotaciones de los maestros de instruccion primaria de la provincia, con arreglo al modelo inserto en el Boletin oficial número 19 del sábado 12 de febrero y recuerdo de 20 de abril número 49 de 22 del mismo, es hoy el dia que no cumplieron con este servicio los que á continuacion se espresarán, ha acordado en sesion de 22 del corriente concederles de nuevo el improrogable término de ocho dias contados desde la insercion del presente; en inteligencia que de no verificarlo se llevarán irremisiblemente á efecto las medidas de rigor anunciadas anteriormente. Orense 24 de mayo de 1848.=E. G. P. P., *Juan de Perales*.=El secretario, *Manuel García.*

Ayuntamientos.

Orense	Rairíz de Veiga
Amoeiro	Sarreaus
Canedo	Sandianes
Villamarin	Trasmiras
Pereiro de Agniar	Ribadavia
San Ciprian de Viñas	Cenlle
Junquera de Ambia	Chandreja
Bande	Laroco
Lobera	Montederramo
Verea	Manzaneda
Celanova	Teijeira
Bola	Rio
Cartelle	Viana
Villanueva de los Infantes	Gudiña
Villameá	Cualedro
Carballino	Oimbra
Boborás	Riós
Irijo	Villardebós
Salamonde	Carballeda
Piñor	Petin
Moreiras	Rubiana.
Rua	

NÚMERO 458.

No habiendo tenido efecto por falta de opositores la provistacion anunciada en los Boletines oficiales del distrito universitario correspondientes al mes de abril último, de la escuela elemental completa con grado de superior de la villa de Ribadavia, partido judicial del mismo nombre en esta provincia, su dotacion cinco mil reales anuales, casa para vivir el maestro para la enseñanza, un real al mes por cada vecino de la clase rica del pueblo y dos por los de afuera; de nuevo se anuncia al público por medio de los mismos Boletines y término de treinta dias para que los maestros titulares que quieran optar á ella, adornados de los documentos que se han citado, se presenten en la secretaría de esta corporacion á inscribirse hasta el 20 de junio próximo en que serán admitidos, y á la oposicion en 26 de idem, que se hará con arreglo á las disposiciones vigentes. Orense 24 de mayo de 1848.=E. G. P. P., *Juan de Perales*.=El secretario, *Manuel García.*

NÚMERO 459.

MINISTERIO PRINCIPAL

DE HACIENDA MILITAR DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

El Intendente militar del distrito de la capitanía general de las Provincias Vascongadas.=Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de provisiones del mismo por término de un año á contar desde 1.º de octubre próximo hasta fin de setiembre de 1849, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de diciembre de 1846; he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública subasta y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha Intendencia el dia 27 de julio inmediato á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.=En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dós ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M., que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exijen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Vitoria 6 de mayo de 1848.=Pedro de San Martin.=Ramon Lopez de Vicuña, secretario.

Orense 17 de mayo de 1848.=El Comisario de guerra, *Francisco Urtasun.*

NÚMERO 460.

El Intendente militar del distrito de la capitanía general de Castilla la Vieja.=Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de provisiones por término de un año á contar desde 1.º de octubre próximo á fin de setiembre de 1849, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de

esta Intendencia militar y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de diciembre de 1846; he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha Intendencia el dia 21 de julio próximo á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.=En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse de él; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M., que asimismo no se admitirá proposicion que carezca de los requisitos que se exijen, ni se presente despues de la hora anunciada; y para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que las suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate. Valladolid 5 de mayo de 1848.=Pedro Angelis y Vargas.=Salvador Martin y Salazar, secretario.

Orense 14 de mayo de 1848.=El Comisario de guerra, *Francisco Urtasun.*

Número 461.

Juzgado de primera instancia de Caldas de Reyes.

Don Nicolas Casanova, juez de primera instancia en la villa de Caldas de Reyes y su partido, provincia de Pontevedra &c.=A los que tambien lo son en la de la provincia de Orense, señores alcaldes constitucionales, encargados de proteccion y seguridad pública y demas personas á quienes toque el cumplimiento de este mi despacho, exorto requisitorio.=Sírvanse saber: Que en este juzgado y por la escribanía del número se instruye causa de oficio en averiguacion de los actores de la muerte violenta dada á José Aboy, vecino del lugar de Loureiro de arriba parroquia de Santa Eulalia de la Portela de este partido, el dia domingo de Pascua último 23 del corriente en el sitio llamado de la Bragada términos de la citada parroquia; en cuya causa son comprendidos como ejecutores de dicho crimen Vicente Pena y su hermano Francisco y Jacinto Ferro, vecinos del lugar do Caeyro, parroquia de San Veríssimo de Arcos de Furcos de este referido partido, que no pudieron ser habidos para su arresto; porque á conseguirlo acordé librar para VV. el presente mi despacho, por el cual en nombre de S. M. (Q. D. G.) les requiero, y de mi parte exorto, ruego y suplico á fin de que tan luego le viesen inserto en el Boletin oficial de esa provincia se sirvan disponer la práctica de las mas activas y esquisitas diligencias en averiguacion de los mencionados sugetos, cuyas señales irán anotadas á esta continuacion, y siendo hallados proceder á su captura, remitiéndolos á este juzgado con el seguro necesario, que yo al tanto me ofrezco siempre que con sus iguales despachos fuese tambien requerido como es de mi obligacion. Dado en la villa de Caldas de Reyes á 29 de abril de 1848.=*Nicolas Casanova.*=Por mandado de dicho Sr., *Andres del Villar.*

Señales.

Vicente Pena, edad 36 años, estado casado con Antonia Garcia, estatura completa, pelo y cejas castaño oscuro, barba regular y pequeña patilla de color castaño claro, cara afilada, color bueno, ojos castaños, nariz tambien afilada y boca regular; viste chaqueta, pantalon y botines de tarazona, chaleco de ratina encarnado, zapatos gruesos, y alguna vez con zuecos y sombrero de copa alta ordinario.

Francisco Pena, edad 25 años, estado soltero, estatura completa, pelo y cejas castaño oscuro, barba poca y redonda, color bueno, ojos castaños, y en el derecho una epecie de nube ó vitilla blanca, nariz y boca regular; viste chaqueta y pantalon paño pardo, y algunas veces aquella negra, botines pardos, chaleco de paño negro, zapatos gruesos, y algunas veces con zuecos y sombrero redondo de copa alta.

Jacinto Ferro, edad 34 años, estado casado con Josefa Villar, estatura corta, cara redonda, pelo y cejas castaño claro, barba poca y de patillas id. del propio color, nariz y boca regular, ojos castaños; viste pantalon, chaqueta y botines de lana del pais todo remendado, aunque el pantalon parece ser de tarazona, chaleco de ratina encarnado roto, zapatos de palo y sombrero de copa alta viejo.

Intendencia de la provincia de la Coruña.

D. Bartolomé Hermida, caballero de la real y distinguida orden española de Carlos III, auditor honorario de guerra y marina, é Intendente subdelegado de Rentas nacionales de esta provincia.=Por el presente llamo, cito y emplazo á Isabel Rouco, vecina que aparece ser de la villa de Mellid, para que dentro del término de nueve dias se presente en el juzgado de esta subdelegacion á fin de recibirle su indagatoria en causa formada sobre aprehension de varios géneros de lícito é ilícito comercio, verificada por el resguardo de carabineros en la feria denominada de las Cruces, el dia 13 de abril del presente año; con advertencia de que si pasado dicho término no se hubiere presentado, se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio que corresponda. Dado en la ciudad de la Coruña á 21 de mayo de 1848.=*Bartolomé Hermida.*=Por mandado de S. S., *Antonio Pato.*

Ayuntamiento constitucional de Melon.

Por acuerdo del mismo y comision local de este distrito, se declaró vacante la escuela de instruccion primaria de la parroquia de Quines de esta alcaldía con la dotacion de 1,100 rs. sin casa ni otros intereses. Los aspirantes que quieran optar á ella, presentarán sus solicitudes y demas documentos que previene la ley en la secretaría de la comision principal de instruccion primaria dentro de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio. Melon mayo 18 de 1848.=*Dionisio Gonzalez.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.